



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ - CUNDINAMARCA

Ubaté, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO	25 84 331 84 01 2016 00235-00
PROCESO	REVISIÓN DE INTERDICCIÓN
PERSONA SUJETO DE APOYOS	ALBA NELLY HUERFANO GUEVARA

En Proveído del 03 de agosto de 2023, se ordenó dar aplicación a la revisión del fallo de interdicción y dar cabida al trámite de la adjudicación de apoyos y se dispuso citar a la persona bajo medida de interdicción o inhabilitación, al igual que a las personas designadas como guardador, para que comparecieran ante el Juzgado y determinar si requieren o no, de la adjudicación judicial de apoyos. Pero se advierte que a la fecha no han comparecido al presente proceso, además se observa que tampoco obra en el plenario informe psicosocial de ALBA NELLY HUERFANO GUEVARA, ni dictamen de valoración de apoyos judiciales de parte de la Defensoría, por lo que se dispone recabar en el cumplimiento de la orden dada en Auto de precedencia.

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo de Familia de Ubaté:

DISPONE

PRIMERO: **ORDENAR** visita sociofamiliar por parte del Asistente Social de este Despacho Judicial a la titular del acto jurídicos ALBA NELLY HUERFANO GUEVARA y su núcleo familiar para que en el término de los diez (10) días siguientes a la notificación de este proveído allegue el correspondiente informe. Por secretaría comuníquesele. En caso de que no resida en el municipio, procédase a librar despacho comisorio a la comisaria de familia respectiva, para que por medio del equipo interdisciplinario se proceda de conformidad.

SEGUNDO: **ORDENAR OFICIAR** a la Defensoría del Pueblo Regional -Cundinamarca la realización de la valoración de apoyos al titular del acto ALBA NELLY HUERFANO GUEVARA, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos 1996 de 2019. Por Secretaría oficiese, indicando los datos de contacto de la persona titular del acto jurídico. Nombre completo, dirección física, correo electrónico y número celular, a fin de que pueda ser localizada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez